

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**MONTEJO DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las uniones de hecho, que se elevará automáticamente a definitivo si no se presentaran reclamaciones.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el referido expediente queda expuesto en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

Montejo de la Sierra, a 29 de febrero de 2012.—El alcalde, Ismael Martín Hernán.

(03/9.374/12)